

## **INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE PICHANAL**

La Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Pichanal correspondiente al mes de setiembre de 2012, se presentó a la AGP Salta dentro del plazo establecido en el art. 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

### **OBJETO**

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo setiembre/2012, Expte. Nº 242-3534/12.

### **ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN**

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

**1. Comprobaciones formales:**

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 05/09/2012.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

**RESULTADO DEL ANALISIS**

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa Nº 000577/12, la Rendición, Formularios Nº 01 - 02, se encuentran debidamente certificadas, en cuanto a las copias de la documentación respaldatoria, las copias de Actas Nº 36 y 37 no fueron certificadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue dada a conocer a la Comisión Directiva según acta Nº 37 de fecha 30 de setiembre, sin especificar el año.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 05-10-12, cumpliendo con el plazo de presentación establecido.
- d. El Balance de Cargos y Descargos corresponde al periodo setiembre de 2012, expone: el saldo anterior por \$ 87.000,00, los ingresos recibidos por \$ 127.296,11. El importe rendido por un total de \$ 87.387,20 detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos, siendo el saldo a rendir de \$ 275.411,06.

Del análisis de los aspectos legales del Acta Nº 37 surgen las siguientes consideraciones:

- El acta Nº 37 como acto administrativo en los términos del art. 39, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia, inc. a) Tiempo y lugar de sesión, por cuanto no detalla en forma correcta la fecha de la misma, al omitir el año en el cual se realiza la reunión.

**Balance de cargo y descargo**

El Balance de Cargo y Descargo no presenta consistencia debido a :

- El saldo al inicio expuesto en Form. Nº 1 de la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Pichanal en concepto de saldo inicial en Banco de \$ 87.000,00 difiere con el importe de \$ 235.502,15 expuestas en saldo a rendir de Rendición del período agosto de 2012 y saldo inicial de registro de extracto bancario de período 01/09/2012 al 28/09/2012.
- El saldo a rendir expuesto en Form. Nº 1 de la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Pichanal de \$ 275.411,06, coincide con el saldo al 28/09/2012 de Extracto bancario de la Cta.Cte. en pesos Nº 3-103-0008007510-5.

<b>COMPROBACIONES FORMALES</b>	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	No
Rendición en Plazo	Si
Consistencia Balance de Cargo y Descargo	No
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Si

## 2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

### RECURSOS

<b>RECURSOS DECLARADOS-</b>					
<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Saldo Ajustado</b>	<b>%</b>
Saldo Anterior	87.000,00	40,60	148.502,15	235.502,15	64,91
Ingresos recibidos	127.296,11	59,40	-	127.296,11	35,09
<b>Total Recursos</b>	<b>214.296,11</b>	<b>100,00</b>	<b>148.502,15</b>	<b>362.798,26</b>	<b>100,00</b>

### GASTOS

<b>GASTOS DECLARADOS -</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Gastos en Alimentación	87.000,00	99,56
Otros Gastos	387,20	0,44
<b>Total de Gastos</b>	<b>87.387,20</b>	<b>100,00</b>

## RESULTADO DEL ANALISIS

### RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe según D.G.R. Provincial	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
<b>Ingresos Recibidos</b>	<b>127.296,11</b>	<b>100</b>	<b>127.296,11</b>	<b>127.296,11</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Recursos</b>	<b>127.296,11</b>	<b>100</b>	<b>127.296,11</b>	<b>127.296,11</b>	<b>0,00</b>

### Comprobaciones

### INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa Nº 000577/12, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Pichanal correspondiente al mes de setiembre de 2012, en la que se consigna el ingreso por transferencia de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 127.296,11 (Pesos Ciento veintisiete mil doscientos noventa y seis con 11/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. En pesos Nº 3-103-0008007510-5, del Banco Macro, sucursal 103, Pichanal, Salta, período 01/09/2012 al 28/09/2012 en la que consta que fueron acreditados \$ 46.204,86 en fecha 06/09/2012, y \$ 81.091,25 en fecha 20/09/2012.
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, 1º y 2º Quincena de agosto de 2012.
- Informe de transferencia de fondos emitida por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna montos por \$ 46.204,86, en fecha 06/09/2012 y \$ 81.091,25 en fecha 20/09/2012, totalizando la suma de \$ 127.296,11 (Pesos Ciento veintisiete mil doscientos noventa y seis con 11/100).

## OBSERVACIONES

### Ingresos Recibidos

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Pichanal en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de setiembre de 2012, por un total de \$ 127.296,11 corresponden a la 1º y 2º quincena de agosto de 2012, fue transferido por Tesorería General durante el mes de setiembre de 2012, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

## GASTOS

### Comprobaciones

Detalle	Gastos Declarados		S/documentación Respaldatoria
	Importe	%	
	Importe		
Alimentación	87.000,00	99,56	87.000,00
Otros Gastos	387,20	0,44	387,20
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>87.387,20</b>	<b>100,00</b>	<b>87.387,20</b>

Del total de gastos declarados por \$ 87.387,20, el 99,56 % se destinaron a brindar asistencia a careniados por cuestiones de alimentación, en tanto el 0,44 % corresponde a otros gastos.

### Gastos en Alimentación

El importe de la rendición de los gastos de alimentación corresponde a subsidios a careniados para provisiones y asciende a \$ 87.000,00, abonándose en efectivo a cada beneficiario. La documentación respaldatoria adjunta corresponde a planillas con detalles de los beneficiarios, sus datos identificatorios y firma conformando los importes recibidos individualmente.

### Otros Gastos

<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>Gastos Bancarios</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
Mantenimiento Mensual de Cuenta	290,00
Debito Fiscal IVA Básico	60,90
Comisión Resumen Cuenta E.	30,00
Debito Fiscal IVA Básico	6,30
<b>Total</b>	<b>387,20</b>

En Otros Gastos se detallan los Gastos Bancarios por mantenimiento comisiones de resumen de cuenta y Debito Fiscal IVA Básico.

### Análisis e identificación de riesgos

En el procedimiento de autorización, registración y control de subsidios otorgados a beneficiarios para atender las necesidades de alimentación, pagados en efectivo.

### OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la muestra obtenida, de donde surgen las consideraciones siguientes:

#### Generales:

1. En la entrega de subsidios, no existe evidencia de la realización de control en la recepción por parte de los beneficiarios.
2. En Form. Nº 2 se expone Orden de Pago Nº 0032/12 y 0033/12 que corresponde a extracción de fondos de la cta. cte. bancaria, por lo que no debió haberse expuesto en el mismo.

#### Particulares:

##### Gastos de Alimentación

1. Las planillas adjuntas como documentación respaldatoria de los subsidios otorgados por alimentación, no llevan inserta fecha de emisión de las mismas, por lo cual no existen evidencias de la fecha real de entrega de fondos, y no se encuentran firmadas por responsable.
2. En Subsidios por alimentación, no se utiliza recibos numerados que respalden la entrega de dinero en efectivo a cada subsidiado.

## **CONCLUSIONES**

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Pichanal, correspondiente al periodo setiembre de 2012.

La Rendición de cuentas se presentó en término, dentro del plazo correspondiente establecido en la Ley Nº 5335 y su reglamentación.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar procedimientos apropiados para el otorgamiento de subsidios en efectivo, que, asegure el control de las sumas otorgadas y la efectiva percepción de los beneficiarios.

Respecto de la rendición en sí misma, deberá dar cumplimiento con Instructivo de la Resolución Nº 05/11 A.G.P. referente a la confección del form. Nº 01 “Rendición de Cuentas – Balance de Cargo y Descargo-” en lo relativo a la consistencia del mismo.

Salta, 16 de octubre de 2014

Cr. R. Argenti Salguero

SALTA, 06 de Noviembre de 2014

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 150**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-3534/12 sobre Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal - Rendición de Cuentas Setiembre de 2.012, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Setiembre/12;

Que a fs. 02/39, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Setiembre 2.012 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de Pichanal, por un importe total de \$ 87.387,20 (Pesos: Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Siete con Veinte Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 53 el Auditor General del Área de Control N° III, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Pichanal por el período Setiembre 2.012, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Pichanal por el período Setiembre 2.012 de acuerdo a la Resolución A.G.P.S. N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

### **EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Pichanal por el período Setiembre 2.012, obrante de fs. 58 a 64 del Expediente N° 242-3534/12.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore